



## RESOLUCIÓN CS Nº 375 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 21 de SEPTIEMBRE de 2023

Expediente Nº 356/23 y 268/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1509-2023 emitida ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se otorga el título de PROFESORA HONORARIA a la Dra. Patricia SADOVSKI, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, y se tomó como base el Despacho Nº 226/23 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Que el artículo 29 del estatuto Universitario establece: “Los profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

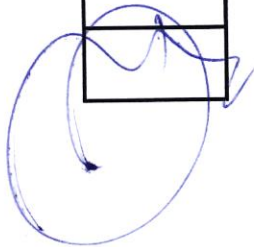
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12º Sesión Ordinaria del 22 de setiembre de 2023)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1509-2023 emitida ad referendum del Consejo Superior de fecha 11/09/2023, que como ANEXO forma parte a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dra. Patricia SADOVSKY. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2023

Expte. Nº 356/23 EXA-OLD REC 268/23

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución de Consejo Directivo 495/2023-EXA-UNSa por la cual la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita al Consejo Superior se otorgue el título de PROFESORA HONORARIA a la Dra. Patricia SADOVSKY; y,

## CONSIDERANDO:

QUE el referido acto administrativo responde a la solicitud formulada por Representantes del Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica y presenta los siguientes fundamentos:

*"Que la Dra. Patricia SADOVSKY, posee los títulos de Profesora de Matemática y Cosmografía, Especialista en Didáctica de la Matemática y Doctora en Ciencias de la Educación.*

*Que por su extensa y productiva trayectoria, es considerada un referente académico en el campo de la Didáctica de la Matemática.*

*Que se desempeñó como Profesora Titular en la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la Universidad Nacional del Nordeste, en la Universidad Nacional de San Martín, dictando diferentes Seminarios y Asignaturas referentes al área de su formación.*

*Que ejerció la docencia en diferentes Niveles Educativos, destacándose su desempeño en los Niveles Secundario, Superior no Universitario y Universitario, en Carreras de Grado y Postgrado. Se destaca la Coordinación del Trayecto Formativo, en el Instituto Nacional de Formación Docente. También realizó la misma tarea en la Dirección de Educación Superior.*

*Que ejerció como Directora y Coordinadora de diferentes Carreras entre ellas, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Postítulo en Enseñanza de la Matemática.*

*Que contribuyó a la formación académica en el área de Didáctica de la Matemática dirigiendo numerosas Tesis de Grado y Postgrado, posibilitando la producción de conocimientos específicos en el área en diferentes instituciones, la Universidad de San Andrés - Escuela de Educación, Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Nacional de San Martín - Escuela de Humanidades - Centro de Didácticas Específicas, en la Universidad Nacional del Nordeste, en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y en CINVESTAV. Actualmente se destaca su participación en la Universidad Pedagógica Nacional.*

*Que promovió el desarrollo de diversos proyectos de investigación orientados a los conocimientos de Educación y Didáctica, algunos de los cuales se detallan a continuación: "Análisis de problemas, objetos y prácticas de enseñanza de la Matemática en el marco del trabajo colaborativo entre investigadores y maestros. Producción de conocimientos y condiciones de funcionamiento"; "Estudio comparativo Binacional (Uruguay- Argentina) del funcionamiento de espacios colaborativos entre Investigadores y Docentes durante el proceso de producción de un proyecto de Enseñanza en Matemática mediados por el uso de GeoGebra"; "Trabajo colaborativo entre investigadores y docentes: Producción Matemático-Didáctica y Condiciones de Funcionamiento"; "Análisis de las prácticas en el desarrollo profesional docente"; "Producción Matemático-Didáctica en el marco de un trabajo colaborativo entre maestros, directivos e investigadores en Didáctica"; "Producción Matemático-Didáctica a propósito de una experiencia de planificación en el marco de un trabajo colaborativo entre maestros e investigadores"; "Qué se enseña y qué se aprende en las escuelas de la ciudad de Bs As"; "El papel de las interacciones entre alumnos en la producción de nuevos conocimientos, problemas y normas matemáticas"; "La Emergencia de explicaciones Matemáticas en clase"; "La diversidad de la clase: un problema didáctico para el aprendizaje del Álgebra escolar"; "Didáctica del Álgebra y del Razonamiento Matemático"; "Problemáticas Didácticas en torno a la Diversidad y en torno al Razonamiento Matemático"; "Derecho al saber"; "Didáctica del Álgebra Elemental, entre otros proyectos de relevancia. Actualmente desarrolla el Proyecto "Las transformaciones en las miradas de maestras y maestros sobre la enseñanza de un área específica de conocimiento, en el marco de un Trayecto de Formación".*



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 356/23 EXA-OLD REC 268/23

*Que dictó numerosos Cursos de Posgrado en diferentes instituciones de nuestro país.*

*Que actualmente, se desempeña como Consejera e Integrante de los Comités Académicos de la Maestría en la Universidad Pedagógica Nacional y de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires.*

*Que publicó numerosos libros, entre ellos: "Enseñar Matemática hoy. Miradas, sentidos y desafíos" 2005; "Reflexiones teóricas para la Educación Matemática" 2005; "Saberes y conocimientos en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Problemas conceptuales" 2021; "Pensar con Otros la clase de Matemática. Una experiencia de trabajo colaborativo" 2020, "Analizar clases de Matemática. Una herramienta de estudio para la formación docente" 2016.*

*Que posee numerosos artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.*

*Que la Dra. Patricia Sadosky es una figura central en el proceso de construcción de conocimientos en el área de Didáctica de la Matemática, promoviendo acciones colaborativas en docencia e investigación. Ha manifestado un fuerte compromiso orientado a la comunicación científica en instituciones públicas, en particular en las universidades.*

*Que actualmente se desempeña como Profesora Investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional (UNIFE) e integrante de la Secretaría de Cultura y Educación."*

QUE los importantes antecedentes de la Dra. SADOVSKY documentan el mérito suficiente para recibir la máxima distinción académica.

QUE el artículo 29 del estatuto Universitario establece: "Los profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 226/2023 acuerda otorgar el título de PROFESORA HONORARIA a la Dra. SADOVSKY.


Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Patricia SADOVSKY como PROFESORA HONORARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en reconocimiento a su trayectoria y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la Dirección de Títulos y Legalizaciones, y archívese.




  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1509-2023

Expte. Nº 356/23 y 268/23

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta